Radicado No. 20215920013781
Fecha: 13-01-2021

Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 592

Señores
ANONIMO
Publicación
Ciudad

Asunto: Queja por el servicio de los guardas de seguridad
Referencia: Requerimiento Nro. 3387572020

Respetado(a) señor(a);

Con el ánimo de dar respuesta a la solicitud radicada bajo el número de la referencia; con relación al trabajo que realizan los guardas de seguridad que se encuentran en la sede nueva de la Alcaldía Local, en guiar al ciudadano en la radicación de los documentos en el Centro de Distribución de la Información (CDI), me permito realizar las siguientes precisiones:

1. Los guardas de seguridad que se encuentran ubicados en la entrada de cada una de las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón nos prestan el servicio de guiar al ciudadano en las diferentes peticiones que desean realizar ante la administración local.
2. La guía que realiza los guardas permite que los requerimientos lleguen a cada una de las dependencias de manera oportuna y eficaz, disminuyendo de esta manera las reasignaciones a las diferentes Entidades locales o distritales para la atención de las solicitudes.
3. Las acciones mencionadas nos permiten brindar un excelente servicio al cliente a toda la comunidad fontibonense.
4. El uso de detectores de metales al ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Local se encuentra previsto en los requerimientos a tener en cuenta en el próximo contrato de vigilancia y seguridad privada, en pro de mejorar la seguridad de nuestros funcionarios, contratistas y ciudadanos.

.

Cordialmente,

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón
Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Angélica María Puentes Ávila CPS 082/ 2020
Revisó: Johana María Garzón Caballero – Profesional especializado.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejo dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el articulo 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de Fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Fontibón siendo las 07:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Desfijación, el presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las 04:30 p.m.